

Libertad y Orden

La República De Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Empresarial Moderno

Cali - Valle del Cauca

*Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal
según Revolución No. 8846 del 19 de Octubre de 2009*

Confiere a:

Dayana Alexandra Carabalí Puerta

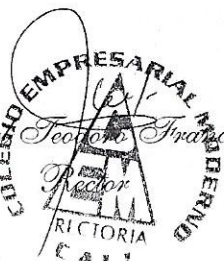
Identificado Con t.i. No. 96060111631 - Cali (V)

El título de

Bachiller Comercial Básico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al periodo lectivo 2010 del nivel de Educación Básica Secundaria
que lo habilita plenamente para ingresar a la Educación Media Técnica*

Lic. Manuel Teodoro Franco Téllez



COLEGIO EMPRESARIAL
MODERNO

Ruth Yolanda Franco Téllez

Secretaría Académica



*Anotado al Folio 0015 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 001
Dado en Cali (V), el diecisiete (17) de Diciembre de dos mil diez (2010)*



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO EMPRESARIAL MODERNO

DANE 376001032038 * ICFES 117887 * NIT 16.655.785-2

CALLE 17 OESTE # 6 - 16

CALI - VALLE

En el municipio de Cali (V), a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil doce (2012), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del **COLEGIO EMPRESARIAL MODERNO**, institución aprobada hasta el grado undécimo en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación del Municipal, para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN**; según Resolución No. 8846 de Octubre 19 de 2009.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN**; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

« **Dayana Alexandra Carabalí Puerta** »

Tarjeta de Identidad N° 960601-11631 de Cali (Valle)

Diploma N° 201211005

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. **009** del treinta (30) de Noviembre de dos mil doce (2012), que consta de veintinueve (29) estudiantes; comienza con el nombre de **ALEJANDRO ACOSTA HOYOS** y cierra con el nombre de **NATHALIA VOLVERÁS CORTEZ**.

Dada en Cali (V), a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil doce (2012).

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Firmada y Aceptada

LIC. MANUEL TEODORO FRANCO TELLEZ

C.C. 16.655.785 de Cali (V)

Rector

RECTORIA

CALI

COLEGIO EMPRESARIAL MODERNO

Ruth Yolanda Franco Tellez
RUTH YOLANDA FRANCO TELLEZ

C.C. 31.295.663 de Cali (V)

Secretaria Académica



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Licenciada en Educación Popular

a

Dayana Alexandra Carabali Puerta

Identificado con C.C. **1143866829**

En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 3 días del mes de diciembre de 2022.


El Rector


El Decano

0121559





Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 975

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 987 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 3 de Diciembre de 2022, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN POPULAR

RG 19058 SNIES

a:

DAYANA ALEXANDRA CARABALI PUERTA

Identificada con C.C. 1143866829

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 987 y anotado en el libro 4 Folio 231 Registro 24 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios

- Rector

(Fdo) Luis Carlos Castillo Gomez

- Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 3 de Diciembre de 2022

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES

Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACION EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

